

## USO INFORMA 03-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[Afiliate a USO - usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es) - [Afiliate a USO](#)

# INFORMACIÓN RELATIVA AL CONFLICTO COLECTIVO PAS LABORAL

<p>Foro de la reunión/negociación</p> <p><b>PLENO EXTRAORDINARIO DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS</b></p>
<p>Lugar de la reunión/negociación</p> <p><b>Sala de Juntas - Facultad de Ciencias. Badajoz, 12 de enero de 2018</b></p>
<p><b>Asistentes</b></p> <p><b>Por las Organizaciones Sindicales:</b>  <b>USO: Fco. Javier Cebrián Fernández, Juan Carlos Cadenas Holguín, Juan Miguel Cano Lebrato, Germán Fernández Corrales, Luis Núñez López, y Diana M<sup>a</sup> Sánchez Rosado.</b>  <b>Independiente: Luis Espada Iglesias</b>  <b>CC.OO.: Diego José Cáceres Benítez</b>  <b>CSI-F: Julián Iglesias Márquez, y Enrique Requejo López (Delegado Sindical)</b></p>
<p>Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:</p> <p>De nuevo, tal como ocurriera en la última sesión celebrada por el Comité, se encuentran presentes todos los delegados de personal que componen el Comité, lo cual es de agradecer.</p> <p>El orden del día trata del siguiente punto único:</p> <p><b>Acuerdo, si procede, del Comité de Empresa sobre acciones y/o medidas a adoptar en materia de incumplimiento del vigente Convenio colectivo en diverso articulado del mismo.</b></p> <p>El presidente del Comité de Empresa, aun cuando en la sesión anterior, ordinaria de 4 de diciembre de 2017, en relación con la solicitud de negociación de las promociones en el puesto de trabajo del año 2017, se adoptó el acuerdo, por unanimidad del pleno, en el siguiente sentido: <i>"en el supuesto de recibir una respuesta que no atienda la solicitud del acuerdo adoptado, o no se reciba contestación alguna, en enero de 2018 se inicie el pertinente procedimiento de conflicto colectivo, sometiéndose al conocimiento y resolución de la Comisión Paritaria y, en el supuesto de no llegar a un acuerdo, someterse a los procedimientos de mediación y arbitraje del Servicio Regional existente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y, en caso de no alcanzar un acuerdo, se ejercerán las acciones que correspondan ante los Tribunales de justicia, facultando al presidente del Comité de Empresa para la designación de abogados y procuradores que correspondan"</i>, explica el motivo por el que se trae este punto único al pleno es al ampliar el conflicto colectivo a distintos incumplimientos y vulneración del Convenio Colectivo, que, igualmente, hace necesario un nuevo acuerdo.</p> <p>Los componentes del Comité han tenido conocimiento de todos los escritos de entrada y salida, relacionados con este asunto, no obstante, el presidente del Comité informa al pleno de la <b>lamentable actuación de la Gerencia y, de la Vicegerencia de RR.HH.</b>, no en vano, entendemos que infravaloran a los representantes del PAS Laboral, así como al colectivo, en general, del PAS laboral, pues de lo contrario no se entienden las respuestas ofrecidas desde la Gerencia a las reiterativas peticiones de <b>sentarse a negociar</b>, es decir, de <b>cumplir con los acuerdos adoptados, firmados y publicados en DOE.</b></p>

## USO INFORMA 03-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[Afiliate a USO](mailto:usouex@unex.es) - [usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es) - [Afiliate a USO](#)

Para vuestro conocimiento, pasamos a ilustraros:

**29 de septiembre de 2016:** El Comité solicita a la Gerencia, por primera vez, la celebración de una reunión con objeto de ir negociando las promociones internas en el puesto de 2017.

**Respuesta de la Gerencia:** El Gerente responde (septiembre de 2016) que conforme indica el convenio, ha de estarse a las disponibilidades presupuestarias existentes y, al día de la fecha, se desconoce la financiación que realizará la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2017, **no siendo posible por esta causa concretar procesos nuevos de promoción interna.**

Para vuestro conocimiento, y el del resto de miembros de la Comunidad Universitaria, indicar que al PAS laboral no le hace falta el incremento en la financiación que realice la Comunidad Autónoma, con lo que ahorramos en los contratos de jubilación parcial, tenemos disponibilidad presupuestaria más que suficiente para las promociones que proponemos en el puesto.

**17 de mayo de 2017:** Con motivo de la reunión de la Comisión Paritaria, el Comité de Empresa insistió que, al igual que los compañeros docentes **tienen asegurada su promoción** (el PDI funcionario promociona a TU o a CU, así como el PDI laboral promociona de figura contractual dentro del colectivo -lo que equivale a la promoción en el puesto-, o dan el salto a funcionario, al promocionar a TU, desde otras figuras laborales), al PAS Laboral se comprometió desde la Gerencia, en la negociación del Convenio Colectivo, que en las mismas circunstancias de disponibilidad presupuestaria, se nos trataría con la misma consideración. Por tanto, entendemos que tiene que existir una oferta de promociones para nuestro colectivo en 2017, lo contrario sería una **discriminación clara y manifiesta.**

**Respuesta de la Gerencia:** El Gerente responde, tratando de tranquilizarnos, que: *"nada impide que hoy (por el 17 de mayo) se apruebe la RPT del PAS laboral 2017, y mañana se negocien, acuerden y aprueben ciertas promociones"*.

**Escrito de 29 de junio de 2017:** Desde el Comité, se le transmite al Gerente que: *"dado que ya han sido aprobados los presupuestos de la UEx, por el Consejo Social, y publicada en el BOE la LGPE 2017, entendemos que nada impide ya retomar el tratamiento del punto sobre las promociones en el puesto 2017, en una próxima reunión, que deberíamos celebrar con carácter urgente, dado lo avanzado de las fechas, al objeto de evitar que la convocatoria de las promociones de 2017 siga la estela del pertinaz retraso del proceso selectivo de la convocatoria correspondiente a las promociones de 2016"*.

**Respuesta de la Gerencia:** El 7 de julio de 2017, recibimos escrito de la Gerencia, donde, entre otras argumentaciones bizantinas, dice: *"La posible negociación de promoción de personal laboral será objeto de tratamiento una vez concluido el proceso que está pendiente de resolución* (refiriéndose a las promociones de 2016), *como claro exponente para conocer la situación real en que queda la plantilla del personal laboral de administración y servicios"*.

Es lamentable la respuesta dada por la Gerencia, te preguntarás al igual que nosotros:

¿Qué tiene que ver que un proceso esté en marcha, para negociar otro proceso referido a otra anualidad, donde, podrá o no, confeccionarse con los mismos puestos de trabajo, categoría y especialidad, o no?

¿Acaso esta absurda respuesta se la ofrecería al colectivo del PDI funcionario o PDI laboral?, rotundamente no.

## USO INFORMA 03-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[Afiliate a USO - usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es) - [Afiliate a USO](#)

**Escrito de 10 de julio de 2017:** Desde el Comité se responde, inmediatamente, a la incomprensible respuesta del Gerente, entre otras cuestiones, lo siguiente:

- ✓ Consideramos obvio el tratamiento de la negociación sobre la promoción interna en el puesto 2017, que resulten posibles con arreglo a las disponibilidades presupuestarias existentes, en igualdad de condiciones que el resto de sectores, y evitar así cualquier atisbo de discriminación.
- ✓ En ningún lugar, incluido el Convenio Colectivo, se indica que la promoción en el puesto correspondiente a un año concreto esté condicionada a la ejecución de la promoción del año anterior.
- ✓ Por tanto, en consonancia con lo expuesto anteriormente, y con lo que vd. menciona en su punto 4 de su escrito, entendemos que se debe realizar, de forma inminente, una convocatoria de reunión con la misma diligencia con la que se están llevando a cabo las negociaciones de promociones con el PAS funcionario, para tratar de la negociación "real" (nunca hipotética como la denomina el Gerente) establecida en el vigente Convenio.

**Sin respuesta de la Gerencia** (al parecer, nuestro escrito no tiene la suficiente categoría para obtener una respuesta, aunque solo solicitamos, de nuevo, una reunión que se nos niega: viva la eficacia, la eficiencia, la transparencia y el buen gobierno).

**Escrito de 5 de diciembre de 2017:** Después de cinco meses el Comité solicita, de nuevo, a la Gerencia la celebración de una reunión donde tratar el siguiente orden del día, susceptible de incluir aquellos puntos que la Gerencia considere de interés:

- 1.- Acuerdo, si procede, de la Gerencia y el Comité de Empresa del PAS sobre concreción de propuesta relativa a la disposición transitoria tercera del Convenio.
- 2.- Acuerdo, si procede, de la Gerencia y el Comité de Empresa del PAS sobre convocatoria de promociones en el puesto -2017 y 2018-, modificando las bases y tribunales referidos a la especialidad de "Laboratorio".

En el citado escrito, se hace hincapié en las siguientes observaciones:

- Desde el 7 de julio, fecha en la que recibimos su respuesta a nuestra solicitud de reunión para tratar de la negociación de las promociones en el puesto 2017, no hemos vuelto a tener noticias, al respecto.
- Ciertamente, nos causa sorpresa el escaso interés mostrado por esa Gerencia sobre el desarrollo de un acuerdo, que fue primordial en la negociación y culminación del vigente Convenio. Esta situación necesita una respuesta urgente ante el retraso acumulado, pues en caso contrario podríamos entrar en una espiral de conflictividad laboral que no sería deseable.
- La disposición transitoria tercera, no deja lugar a interpretaciones, pues han existido reuniones donde se ha negociado, tanto las promociones del PAS funcionario, como las del PDI (funcionarios y laborales), por tanto, no cumplir con lo establecido en dicha disposición, no solo sería discriminatorio para el PAS Laboral, sino que se incumpliría a sabiendas el texto normativo acordado por las partes.
- Por último, la justificación ofrecida en su momento por la Gerencia, sobre el desconocimiento del resultado que pudiera darse en el proceso selectivo de promoción en el puesto 2016, en las fechas en las que nos encontramos deja de tener sentido, al conocerse ya el resultado definitivo del citado proceso.

**Respuesta de la Gerencia:** El 13 de diciembre de 2017, La Gerencia responde con el escrito que facilitamos, a continuación:

## USO INFORMA 03-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

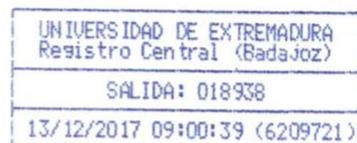
[Afiliate a USO - usuex@unex.es](mailto:usuex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es) - [Afiliate a USO](#)



### GERENCIA

Rectorado  
Avda. de Elvas s/n. 06071 Badajoz  
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala  
Plaza de los Caldereros, 2. 10071 Cáceres  
Tel.: 927 257007. Fax: 927 257048



Badajoz, 13 de diciembre de 2017

**Sr. Presidente del Comité de Empresa del Pas laboral**  
Universidad de Extremadura  
Avda. Elvas s/n  
06071 BADAJOZ

Estimado Presidente,

En relación con el escrito que me dirige, referido al acuerdo adoptado en el seno del Comité de Empresa para iniciar un proceso de negociación urgente que determine las promociones internas a realizar correspondiente al ejercicio de 2017, en aplicación de lo recogido en la disposición transitoria tercera del III Convenio Colectivo para el personal laboral de administración y servicios de la Universidad de Extremadura, le comunico lo siguiente:

Como bien conoce ese órgano representativo, el compromiso de llevar a cabo procesos de promoción interna es una de las cuestiones que siempre ha defendido esta Gerencia, de cara no solo al legítimo derecho de los trabajadores a mejorar sus condiciones de trabajo, sino también para una mayor cualificación que redunde en beneficio de la organización universitaria.

Los deseos deben verse acompañados de refrendo legal y de apoyo presupuestario pues, a la postre, son los que determinan o posibilitan las acciones. Por eso mismo, tanto en las negociaciones llevadas a cabo con los funcionarios, como con el colectivo laboral, como sin duda puede deducirse del texto de la disposición transitoria tercera del convenio aplicable, hay una clara predisposición "con arreglo a las disponibilidades presupuestarias existentes".

Llegados a este punto he de manifestarle que el ejercicio económico de 2017 se presenta con serias dificultades económicas de cara al cierre del ejercicio, producto de una deficiente financiación de la Comunidad Autónoma que queda sin ejecutar el compromiso adquirido en su momento y que permitió el equilibrio presupuestario. De hecho, y para intentar paliar con el menor efecto negativo posible, han quedado ya retenidos créditos previstos en el presupuesto y que, al producirse este recorte de financiación, no será posible llevarlos finalmente a efecto, siempre con el decidido propósito de no actuar sobre el comprometido capítulo I de personal.

Siendo esto así, no es posible asumir ningún proceso de negociación que conlleve o comprometa partidas presupuestarias. Sí será posible en 2018, y al igual que se hizo con el personal funcionario, diseñar una planificación que, como es obvio, también queda supeditada a ejecuciones posteriores según se disponga de presupuesto que habilite la puesta en marcha.

En todo caso, y precisamente para que no existan discriminaciones o tratamientos diferenciados, la negociación que pueda realizar en 2018, aparte de quedar supeditada a

1

## USO INFORMA 03-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[Afiliate a USO](mailto:usouex@unex.es) - [usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es) - [Afiliate a USO](#)



### GERENCIA

Rectorado  
Avda. de Elvas s/n. 06071 Badajoz  
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala  
Plaza de los Caldereros, 2. 10071 Cáceres  
Tel.: 927 257007. Fax: 927 257048

disponibilidades presupuestarias que hoy se antojan dificultosas también para el año venidero, y buena prueba de ello es la imposibilidad de aprobar un presupuesto antes de iniciar el próximo ejercicio económico, será en todo caso sometida al criterio de proporcionalidad económica entre plantillas de uno y otro colectivo, consecuente con el rigor e igualdad de trato que desea seguir realizando esta Gerencia.

Atentamente.

EL GERENTE,



Luciano Cordero Saavedra

De los hechos descritos, solo nos podemos sentir engañados por la Gerencia, dado que modifica la justificación ofrecida para no sentarse a negociar: un día argumenta una cosa y al siguiente otra distinta. Concluimos que el Gerente no quiere negociar con el órgano de representación del PAS Laboral, y esto no lo podemos ni admitir, ni consentir, más aún, cuando se da una clara y manifiesta discriminación en el trato entre los colectivos.

**Escrito de 15 de diciembre de 2017:** Desde el Comité se acusa recibo de esta respuesta, y, como no podría ser de otra manera, le remitimos un nuevo escrito, en el siguiente sentido:

- 1) *¿Debemos entender que la Gerencia no procederá a la negociación de las promociones que resulten posibles con arreglo a las disponibilidades presupuestarias existentes?*
- 2) *En caso de ser afirmativa la respuesta del punto anterior, **existe una clara discriminación**, o tratamiento diferenciado, en la negociación que sí se ha llevado a efecto con el colectivo del PAS funcionario, así como con los colectivos del PDI, tanto funcionario como laboral.*
- 3) *No compartimos su posición respecto al refrendo legal y de apoyo presupuestario, dado que, según nuestro criterio, **tanto el refrendo legal como el apoyo presupuestario existen** en las disposiciones establecidas en el Convenio acordado, así como en las partidas presupuestarias correspondientes al PAS laboral.*
- 4) *¿Cómo puede decir que no es posible asumir ningún proceso de negociación que conlleve o comprometa partidas presupuestarias en 2017?, cuando han sido convocadas recientemente promociones internas referidas al PAS funcionario, y, en breve, lo serán para el PDI funcionario.*

## USO INFORMA 03-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[Afiliate a USO - usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es) - [Afiliate a USO](#)

Por todo lo expuesto anteriormente, tal y como se realizó el 29 de junio de 2017, volvemos a formularle la pregunta: ¿Va a proceder a la negociación de la promoción interna vertical correspondiente a 2017, como dispone el vigente Convenio?

**Respuesta de la Gerencia:** El 19 de diciembre de 2017, nos alegra el día con la siguiente respuesta:



### GERENCIA

Rectorado  
Avda. de Elvas s/n. 06071 Badajoz  
Tel.: 924 289332. Fax: 924 289400

Palacio de La Generala  
Plaza de los Caldereros, 2. 10071 Cáceres  
Tel.: 927 257007. Fax: 927 257048

Badajoz, 19 de diciembre de 2017

**Sr. Presidente del Comité de Empresa del Pas laboral**

Universidad de Extremadura  
Avda. Elvas s/n  
06071 BADAJOZ

Contesto a su nuevo escrito referido al que les enviaba contestando a la propuesta de negociación de promociones del personal laboral.

Dado que las interrogantes que ahora propicia quedaban ya aclaradas plenamente con el primer escrito que les envié, no me queda más que remitirme nuevamente a su contenido.

Atentamente.

EL GERENTE,



Luciano Cordero Saavedra

A la que, obviamente, ya no perdemos más el tiempo en responder, ya se encargarán otras instancias en dictaminar lo que estimen pertinente, justo y de obligado cumplimiento.

Siendo debatido ampliamente el tema por **el pleno del Comité**, éste, **por unanimidad**, **toma los siguientes Acuerdos:**

**1º) Iniciar** el pertinente **procedimiento de conflicto colectivo**, dando traslado para ello, en este preciso momento, a las organizaciones sindicales (presentes en el pleno) que componen el órgano de representación, con el fin que realicen la petición de solicitud de reunión extraordinaria de la Comisión Paritaria, tal y como establece el **artículo 13.e)** del vigente **Convenio** y **artículo 8.2** del **Reglamento de funcionamiento** de la **Comisión Paritaria** del III Convenio Colectivo para el PAS Laboral de la UEx, y, en el supuesto de no llegar a un acuerdo, someterse a los

## USO INFORMA 03-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[Afiliate a USO](mailto:usouex@unex.es) - [usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es) - [Afiliate a USO](#)

**procedimientos de Mediación y Arbitraje** del Servicio Regional existente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, como **paso previo preceptivo a la vía judicial en conflicto colectivo** y, en caso de no alcanzar acuerdo alguno, se ejercerán las acciones que correspondan ante los Tribunales de justicia, facultando al presidente del Comité de Empresa para la designación de abogados y procuradores que correspondan.

En el escrito de solicitud de reunión extraordinaria de la Comisión Paritaria, a enviar por las organizaciones sindicales que así lo estimen conveniente, se propone un texto en el siguiente sentido:

*“Celebrado pleno extraordinario del Comité de Empresa, en el día de la fecha, se ha llegado al acuerdo unánime sobre la necesidad de solicitar a la Gerencia de la UEx, con carácter urgente, la convocatoria extraordinaria de la Comisión Paritaria por parte de las organizaciones sindicales, integrantes del Comité de Empresa del PAS Laboral de la UEx, de acuerdo con el artículo 13.e) del vigente Convenio y artículo 8.2 del reglamento de funcionamiento de la Comisión Paritaria del III Convenio Colectivo para el PAS Laboral de la UEx, solicitamos con carácter urgente la convocatoria extraordinaria de la Comisión Paritaria con el siguiente orden del día:*

- ✓ *Interpretación y aplicación de los artículos 40 y 41 del III Convenio Colectivo para el PAS Laboral de la UEx, y acuerdos que los desarrollan, relacionados con la cobertura de vacantes por personal permanente y personal no permanente, respectivamente, de carácter laboral.*
- ✓ *Interpretación y aplicación del Acuerdo, de 10 de marzo de 2017, adoptado por Gerencia y el Comité de Empresa, sobre cobertura diligente, 6 meses antes de producirse el hecho causante, de los puestos vacantes por jubilación obligatoria del jubilado parcial.*
- ✓ *Interpretación y aplicación del artículo 100 del III Convenio Colectivo para el PAS Laboral de la UEx, relacionado con la jubilación obligatoria.*
- ✓ *Interpretación y aplicación de la Disposición Transitoria Tercera del III Convenio Colectivo para el PAS Laboral de la UEx, relacionado con la obligación de proceder a la negociación de las promociones internas en el puesto de trabajo.*

*La urgencia de la convocatoria se justifica, al entender las organizaciones firmantes del presente escrito que la Universidad realiza una interpretación, una vez negociado y acordado el Convenio Colectivo, sesgada que conlleva una modificación unilateral de las condiciones pactadas en el mismo. Por ello, creemos necesaria una solución por parte de la Comisión Paritaria, como paso previo preceptivo a la vía judicial en conflicto colectivo”.*

Escrito que ya ha sido presentado en registro, al término del pleno del Comité, por tanto, antes del día 23 de enero debería celebrarse la Comisión Paritaria, de lo contrario, se procedería con la misma rapidez a solicitar la mediación del Servicio de Mediación y Arbitraje de la Junta de Extremadura.

- 2º)** Petición oficial y pública de dimisión o cese del Gerente y Vicegerente de Recursos Humanos de la Universidad de Extremadura, vinculando este acuerdo al resultado obtenido en el proceso de conflicto colectivo, descrito en el acuerdo anterior.

Esto es lo que dio de sí el pleno extraordinario.

Tratando de facilitarte la información, desde **USO**, como te mereces.

Recibe un cordial saludo,

Sección Sindical de **USO**

Universidad de Extremadura

**POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN**

**POR UNA UEx TRANSPARENTE**



**AFILIATE AHORA!**

Contigo otro  
sindicalismo  
es posible

**USO**  
¡Sin duda!

